

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

213**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 129 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Miguel Gil Buendía, frente a Fundación Afal Futuro, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el auto despachando ejecución de fecha 14 de junio de 2016, en los siguientes términos:

En cuanto al apartado segundo de los antecedentes de hecho:

“El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la condenada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 18.680,99 euros de principal solicita la parte ejecutante en el escrito de fecha 19 de mayo de 2016.”

En cuanto a la parte dispositiva:

«Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante don Carlos Miguel Gil Buendía, frente a la demandada Fundación Afal Futuro, parte ejecutada, por un principal de 18.680,99 euros, más 1.120,86 euros y 1.868,10 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Pilar Varas García.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fundación Afal Futuro, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de junio de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/25.343/16)

